

MEMORANDO**PARA:**

Nubia Lucia Wilches Quintana,

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento Especial al Manejo de las Cajas Mejores del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM).

Cordial saludo, Doctora Nubia:

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto Distrital 645 de 2025 y al Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2026, se permite comunicar el Informe De Seguimiento Especial A Cajas Mejores del Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM), concluyendo:

- Durante la vigencia evaluada no se evidenció la constitución de una caja menor en el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2026, por lo que no se identificaron operaciones asociadas a su administración, ejecución o legalización.
- Actualmente la Entidad cuenta con el procedimiento de Manejo de Caja Menor (Código: FCR.PR.11), por medio del cual se establecen las actividades necesarias para constituir la Caja Menor del Jardín Botánico José Celestino Mutis
- Se identificó que en las matrices de riesgos institucionales vigentes no se han incluido riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor.
- La revisión de la normatividad aplicable y del procedimiento FCR.PR.11 permitió identificar posibles riesgos relacionados con la constitución, administración, control y seguimiento de una eventual caja menor, los cuales podrían afectar el adecuado manejo de los recursos públicos en caso de implementarse este mecanismo.

De igual forma, y en el marco del enfoque de mejoramiento continuo de los procesos institucionales, la Oficina de Control Interno recomienda implementar las siguientes:

- Esta oficina recomienda a la dependencia responsable revisar y documentar la pertinencia de contar o no con este recurso, teniendo en cuenta que, diariamente en el desarrollo propio de las actividades operativas de la entidad se presentan situaciones que puedan generar gastos inesperados con la condición de "urgentes" e "imprevisibles" y que en un momento dado puedan no atenderse con la oportunidad requerida.

- En caso de constituirse una Caja Menor durante la presente vigencia, se recomienda dar estricto cumplimiento a la

normatividad vigente aplicable para su creación y administración. Asimismo, se deberán establecer controles y registros específicos que garanticen el adecuado funcionamiento de la Caja Menor, en concordancia con lo dispuesto en la regulación sobre Cajas Menores y avances en efectivo.

- Evaluar la pertinencia de incorporar en las matrices de riesgos institucionales los riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la entidad.

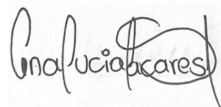
El Informe se emite con los siguientes resultados:

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
OPORTUNIDAD DE MEJORA	1	OPORTUNIDAD DE MEJORA N° 1: Incorporación de riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor en la matriz de riesgos institucional.

Finalmente, esta oficina emite este seguimiento, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de la Entidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,



Ana Lucia Bacares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Lorena Del Pilar Pena Duran

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 20260030000012293

Fecha: 24/06/2026 15:18

Código de verificación: ce06b

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME SEGUIMIENTO ESPECIAL A CAJAS
MENORES CORTE 31-MAY.-2026**

2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 8	

EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO O LEY			
Desde	01/01/2026	Hasta	31/05/2026

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Nubia Lucía Wilches	Ana Lucia Bacares Toledo	Lorena Peña Durán

Aspecto Auditable):	Seguimiento Especial a Cajas Menores
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Nubia Lucía Wilches - Secretaria General.
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y la normatividad vigentes relacionadas con el manejo de las Cajas Menores en las entidades del Distrito. Asimismo, analizar la gestión de las Cajas Menores constituidas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM), de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 645 de 2025, específicamente en la sección “Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.
Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Verificar si la entidad constituyo la caja menor para la vigencia 2026, conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo 5 del Decreto Distrital 645 de 2025. • Evaluar si el Mapa de Riesgos Institucional incorpora los riesgos inherentes al proceso de gestión de caja menor, en cumplimiento de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 del DAFP (2025). • Verificar la existencia de controles y mecanismos de seguimiento definidos para prevenir riesgos asociados a la gestión de caja menor.
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificación de manejo, funcionamiento y gestión de riesgos, controles y lineamientos asociados a la administración de las cajas menores del JBJCM para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	• Decreto 640 de 2025 • Decreto 645 de 2025 • Resolución DDC-000002 de 2022 • <i>Procedimiento de Manejo de Caja Menor del JBJCM (Código: FCR.PR.11)</i>

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME SEGUIMIENTO ESPECIAL A CAJAS MENORES CORTE 31-MAY.-2026

1. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento razonable de las políticas y la normatividad vigentes relacionadas con el manejo de las Cajas Menores en las entidades del Distrito. Asimismo, analizar la gestión de las Cajas Menores constituidas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBJCM), de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 645 de 2025, específicamente en la sección “Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 8	

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Verificar si la entidad constituyo la caja menor para la vigencia 2026, conforme a los lineamientos establecidos en el capítulo 5 del Decreto Distrital 645 de 2025.
- Evaluar si el Mapa de Riesgos Institucional incorpora los riesgos inherentes al proceso de gestión de caja menor, en cumplimiento de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7 del DAFP (2025).
- Verificar la existencia de controles y mecanismos de seguimiento definidos para prevenir riesgos asociados a la gestión de caja menor.

3. ALCANCE.

Verificación de manejo, funcionamiento y gestión de riesgos, controles y lineamientos asociados a la administración de las cajas menores del JBJCM para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2026.

4. NORMATIVIDAD.

- Decreto 640 de 2025: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, especialmente el artículo 325, numeral 2, “Los informes de auditoría, seguimiento y evaluación de carácter legal, general y particular producto de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los cuales tendrán como destinatarios principales al representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Los informes deberán ser remitidos al nominador cuando este los requiera.”*
- Decreto 645 de 2025: *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, capítulo 5 “Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”.*
- Resolución DDC-000002 del 2 de septiembre de 2022 de la Secretaria Distrital de Hacienda *“Manual para el Manejo y Control Contable De Las Cajas Menores”.*
- Procedimiento de Manejo de Caja Menor (Código: FCR.PR.11), por medio del cual se establecen las actividades necesarias para constituir la Caja Menor del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis – JBB JCM.

5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
Oportunidad de Mejora	Incorporación de riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor en la matriz de riesgos institucional.

Tabla 1 - Hallazgos identificados - Fuente: Elaboración Propia OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 8	

RESUMEN EJECUTIVO

6. RECOMENDACIONES.

- Esta oficina recomienda a la dependencia responsable revisar y documentar la pertinencia de contar o no con este recurso, teniendo en cuenta que, diariamente en el desarrollo propio de las actividades operativas de la entidad se presentan situaciones que puedan generar gastos inesperados con la condición de "urgentes" e "imprevisibles" y que en un momento dado puedan no atenderse con la oportunidad requerida.
- En caso de constituirse una Caja Menor durante la presente vigencia, se recomienda dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para su creación y administración. Asimismo, se deberán establecer controles y registros específicos que garanticen el adecuado funcionamiento de la Caja Menor, en concordancia con lo dispuesto en la regulación sobre Cajas Menores y avances en efectivo.
- Evaluar la pertinencia de incorporar en las matrices de riesgos institucionales los riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la entidad.

7. CONCLUSIONES.

Como resultado del ejercicio y de acuerdo con los objetivos propuestos se concluye:

- Durante la vigencia evaluada no se evidenció la constitución de una caja menor en el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2026, por lo que no se identificaron operaciones asociadas a su administración, ejecución o legalización.
- Actualmente la Entidad cuenta con el procedimiento de Manejo de Caja Menor (Código: FCR.PR.11), por medio del cual se establecen las actividades necesarias para constituir la Caja Menor del Jardín Botánico José Celestino Mutis
- Se identificó que en las matrices de riesgos institucionales vigentes no se han incluido riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor.
- La revisión de la normatividad aplicable y del procedimiento FCR.PR.11 permitió identificar posibles riesgos relacionados con la constitución, administración, control y seguimiento de una eventual caja menor, los cuales podrían afectar el adecuado manejo de los recursos públicos en caso de implementarse este mecanismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 8	

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY / RECOMENDACIONES

1. LIMITANTES PRESENTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE LEY.

Durante el desarrollo de la evaluación independiente de ley no se presentaron limitantes que afectaran el alcance, la ejecución o la obtención de evidencia suficiente y pertinente para el cumplimiento de los objetivos definidos. La información requerida fue suministrada oportunamente por las dependencias involucradas, permitiendo adelantar las actividades de verificación, análisis y validación conforme a los criterios técnicos y metodológicos establecidos.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y del rol de evaluación y seguimiento establecido para la Oficina de Control Interno en la Ley 87 de 1993, se realizó la revisión de los aspectos relacionados con la constitución de la caja menor y la incorporación de los riesgos asociados en los instrumentos de gestión institucional, obteniéndose los siguientes resultados:

2.1. CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR DEL JBJCM A 31 DE MAYO DE 2026:

El presente seguimiento tiene como propósito verificar y analizar el manejo de la Caja Menor, en cumplimiento de lo establecido en los artículos que regulan las Cajas Menores para las entidades del Distrito, los cuales se encuentran detallados en el Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda, capítulo 5 “Funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”. Para tal fin, mediante radicado No. 20260030000006303 del 29 de mayo de 2026, se solicitó la siguiente información:

1. Acto administrativo de constitución de la Caja Menor para la vigencia 2026 y sus modificaciones, si las hubiere.
2. Acto de designación del responsable del manejo de la Caja Menor y demás funcionarios autorizados para intervenir en su administración.
3. Relación detallada de los gastos efectuados durante la vigencia, indicando fecha, concepto, valor, rubro presupuestal y número de soporte.
4. Copia de los comprobantes de gasto y demás documentos soporte de las erogaciones realizadas (incluyendo Último CDP Y CRP de gestión).
5. Relación y soportes de los reembolsos efectuados durante la vigencia.
6. Estado de ejecución de la Caja Menor a la fecha de corte.
7. Saldo disponible a la fecha de corte y su respectiva conciliación, así como el extracto de la Cuenta Bancaria destinada a Caja Menor, en el cual se evidencie el saldo a 31 de mayo de 2026.
8. Relación de arqueos realizados durante la vigencia, incluyendo resultados y acciones adoptadas, en caso de presentarse observaciones.
9. Procedimiento, instructivo, manual o lineamiento vigente para la administración y control de la Caja Menor

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 8	

10. Evidencias de los controles implementados para la custodia, manejo, legalización y seguimiento de los recursos.
11. Relación de novedades presentadas durante la vigencia (faltantes, sobrantes, reintegros, anulaciones, inconsistencias o situaciones especiales), junto con las acciones adelantadas.
12. Soportes de la Apertura de Libros de los fondos de las Cajas Menores.
13. Soporte de Pólizas que resguardan lo concerniente a Caja menor.
14. Cualquier otra información o soporte que evidencie el cumplimiento de las disposiciones establecidas para la administración de la Caja Menor.

En atención a lo solicitado, la Secretaría General, mediante radicado GEA No. 20260040000006793 del 01 de junio de 2026, informó que durante el período objeto de seguimiento no se realizaron aperturas de Caja Menor en la entidad: “...Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que para la presente vigencia, la entidad no ha realizado apertura de caja menor ...”.

2.2. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCEDIMIENTO

Si bien durante la vigencia evaluada la entidad no constituyó caja menor, la Oficina de Control Interno consideró pertinente revisar la gestión de riesgos asociada al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor, el cual forma parte del Proceso de Recursos Financieros.

Durante la revisión de las matrices de riesgos institucionales vigentes, no se evidenció la identificación de riesgos asociados a dicho procedimiento. Por esta razón, y con un enfoque preventivo, la Oficina de Control Interno realizó un análisis tomando como referencia el procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor y los lineamientos establecidos en el Capítulo 5 del Decreto Distrital 645 de 2025.

El análisis tuvo como finalidad identificar situaciones que podrían afectar el adecuado manejo de los recursos públicos en caso de constituirse una caja menor, así como aportar elementos que contribuyan al fortalecimiento de los controles y de la gestión del riesgo institucional.

Como resultado de este ejercicio, se identificaron los siguientes riesgos potenciales:

Riesgos identificados	Fuente
Posibilidad de afectación legal, operativa y económica para la entidad por la constitución de la caja menor sin el cumplimiento de los requisitos establecidos, debido a debilidades en la planeación, validación y control previo de la información requerida para su creación y funcionamiento.	Lineamientos Decreto 645 de 2025 - Capítulo 5
Posibilidad de afectación económica, legal y reputacional para la entidad por la realización de pagos con cargo a la caja menor para gastos que no cumplen las condiciones de necesidad, urgencia e inaplazabilidad requeridas, por posibles debilidades en la evaluación, autorización y control de las solicitudes de gasto.	Lineamientos Decreto 645 de 2025 - Capítulo 5
Posibilidad de afectación económica, legal y reputacional para la entidad por la administración de recursos de caja menor sin contar con una garantía vigente que ampare al responsable de su manejo, debido a deficiencias en la verificación y seguimiento de los requisitos previos para la entrega de los recursos.	Lineamientos Decreto 645 de 2025 - Capítulo 5
Posibilidad de afectación económica, operativa y de control para la entidad por la no realización o realización extemporánea de los arqueos periódicos y sorpresivos de caja menor, debido a debilidades en la programación, ejecución y seguimiento de las actividades de control a cargo de Tesorería.	FCR.PR.11 - Manejo de Caja Menor
Posibilidad de afectación económica y reputacional para la entidad debido a la apropiación indebida de recursos de caja menor por parte del responsable de su manejo, aprovechando las facultades y el acceso otorgados por su cargo, con el fin de obtener un beneficio propio o para un tercero.	Lineamientos Decreto 645 de 2025 - Capítulo 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 8	

Riesgos identificados	Fuente
Posibilidad de afectación económica, legal y reputacional para la entidad por la aplicación incorrecta o la omisión de obligaciones tributarias asociadas a los pagos efectuados mediante caja menor, debido a errores en la identificación de las condiciones tributarias aplicables a cada operación.	FCR.PR.11 - Manejo de Caja Menor

Tabla 2 - Riesgos identificados - Fuente: Elaboración Propia OCI

Los riesgos identificados corresponden a un ejercicio de análisis preventivo realizado por la Oficina de Control Interno y no implican la materialización de eventos de riesgo en la vigencia evaluada. Su identificación busca servir como insumo para que la entidad evalúe la pertinencia de incorporarlos en los instrumentos institucionales de gestión del riesgo, fortaleciendo así los controles asociados al procedimiento y la adecuada administración de los recursos públicos.

Oportunidad de mejora No. 1:

Durante la revisión realizada se evidenció que las matrices de riesgos institucionales vigentes no contemplan riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor. Considerando que dicho procedimiento forma parte del Proceso de Recursos Financieros y que la entidad cuenta con lineamientos internos y normativos para su eventual implementación, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la evaluación e incorporación de los riesgos asociados a la constitución, administración, control y cierre de la caja menor dentro de los instrumentos institucionales de gestión del riesgo. Lo anterior permitiría fortalecer el enfoque preventivo de la entidad, facilitar la definición de controles y contribuir a una gestión más efectiva de los recursos públicos en caso de requerirse la constitución de una caja menor en futuras vigencias.

3. RECOMENDACIONES:

- Esta oficina recomienda a la dependencia responsable revisar y documentar la pertinencia de contar o no con este recurso, teniendo en cuenta que, diariamente en el desarrollo propio de las actividades operativas de la entidad se presentan situaciones que puedan generar gastos inesperados con la condición de "urgentes" e "imprevisibles" y que en un momento dado puedan no atenderse con la oportunidad requerida.
- En caso de constituirse una Caja Menor durante la presente vigencia, se recomienda dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable para su creación y administración. Asimismo, se deberán establecer controles y registros específicos que garanticen el adecuado funcionamiento de la Caja Menor, en concordancia con lo dispuesto en la regulación sobre Cajas Menores y avances en efectivo.
- Evaluar la pertinencia de incorporar en las matrices de riesgos institucionales los riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	JARDÍN BOTÁNICO	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 BOGOTÁ
		ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
		Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
		Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 8	

4. CONCLUSIONES

- Durante la vigencia evaluada no se evidenció la constitución de una caja menor en el Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia 2026, por lo que no se identificaron operaciones asociadas a su administración, ejecución o legalización.
- Actualmente la Entidad cuenta con el procedimiento de Manejo de Caja Menor (Código: FCR.PR.11), por medio del cual se establecen las actividades necesarias para constituir la Caja Menor del Jardín Botánico José Celestino Mutis
- Se identificó que en las matrices de riesgos institucionales vigentes no se han incluido riesgos asociados al procedimiento FCR.PR.11 – Manejo de Caja Menor.
- La revisión de la normatividad aplicable y del procedimiento FCR.PR.11 permitió identificar posibles riesgos relacionados con la constitución, administración, control y seguimiento de una eventual caja menor, los cuales podrían afectar el adecuado manejo de los recursos públicos en caso de implementarse este mecanismo.

5. ANEXOS

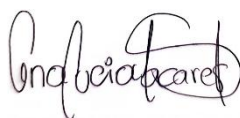
No Aplica

Elaboró:



Lorena Peña Duran
Contratista OCI

Revisó y Aprobó:



Ana Lucia Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno